

MEMORÁNDUM No. 0124-2017/GGHA

A : Monica Angulo Izquierdo.
Sub Gerente de Tecnologías de Información.

DE : Yanira Lozano Meza.
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Aranda.

FECHA : 13 de diciembre del 2017.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF 023-2017/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal N° 0024-2017/GAJC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, respecto a la procedencia de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Aranda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF 023-2017/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Aranda, el cual permite gestionar diferentes procesos a través de una misma consola y dar soporte a diferentes tipos de casos como solicitudes, requerimientos, incidentes y cambios;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° INF 023-2017/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con la siguiente herramienta:

Descripción	Cantidad
Aranda Service Desk Express (Licencia concurrente)	3
Aranda Service Desk Express (Licencia nombrada)	3
Aranda Dashboard	1
Aranda Service Desk Express Change Management (Licencia concurrente)	6
Aranda CMDB Enterprise 2000 Cis – 2 consolas	1

Y considera necesario estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Helpdesk, Aranda, usada para la gestión de procesos y servicios de soporte, y contribuye con la atención de los servicios de la Corporación, optimizando tiempos y recursos, además de aumentar la productividad y niveles

de servicio, por lo que es indispensable contar con el soporte y mantenimiento de la mencionada herramienta. El no contar con el indicado servicio, pone en riesgo su operatividad, afectando el cumplimiento de las metas institucionales, por ello es necesario mantener el soporte activo del fabricante para poder atender de los servicios de la Corporación, a fin de garantizar una mejor confiabilidad y disponibilidad operativa para los usuarios.

5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, mediante Informe Legal N° 0024-2017/GAJC, opina que es procedente la estandarización de los servicios solicitados por la Gerencia de Operaciones, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de General N° 057-GG-2017 de fecha 06.06.2017, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF 023-2017/GO, el Informe Legal N° 0024-2017/GAJC y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Aranda, por el período de tres años, a partir de su aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.
2. Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE al día siguiente de producida su aprobación.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'YARA LOZANO MESA' and 'CORPORACION COFIDE' around the perimeter. The signature is stylized and overlaps the stamp.